

para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413.B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 25 de septiembre de 2002, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de acondicionamiento de vía de servicio en Cea (OU-204), San Cristovo de Cea (Clave RC-OU-02.42), por el Delegado Provincial de Ourense, por delegación del Excmo. Sr. Conselleiro de Política Territorial Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 22 de noviembre de 2002, la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 338/2002, publicado en el D.O.G. n.º 237, de fecha 10 de diciembre de 2002. En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de San Cristovo de Cea, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladan al lugar de las fincas si se considera oportuno.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Cristovo de Cea.

Día 9 de julio de 2003.

Horario: De diez a trece horas.

De la finca n.º 1 a la finca n.º 8.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de San Cristovo de Cea, y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia (calle Sáenz Diez, 1, 1.º), 32003 Ourense.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse si lo consideran oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en Ourense, C/ Sáenz Diez, 1, 1.º, 32003 Ourense, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ourense, 26 de mayo de 2003.—Jefe de Servicio Provincial de Carreteras, José Manuel González Sánchez.—26.169.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de fecha 30 de mayo de 2003, relativo al Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «2003/6-OF4-V15-02.03. Proyecto de construcción de la estación de Bailén de la línea 3 del metro de Valencia. Término municipal de Valencia».

La Ley 16/1987 de 30 de julio de ordenación de los transportes terrestres, establece en su artículo 153 que la aprobación de proyectos de establecimiento de nuevas líneas, mejora o ampliación de las preexistentes, supondrá la declaración de utilidad pública o interés social y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de las obras incluidas en el proyecto.

Por Resolución de 14 de abril de 2003 del conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se nombró beneficiaria de la expropiación a la entidad FGV «Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana» con las facultades y obligaciones que recoge el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Advertido error en la relación de bienes y derechos respecto de la finca número 2 del expediente, se procede a su subsanación y a nueva convocatoria para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la citada finca. Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia. Día dieciséis de junio de dos mil tres, a las doce y treinta horas. Finca número dos. Titular: Inmobiliaria Pralca, S.L. Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de expropiación forzosa, se procede a convocar a todos los afectados por el expediente expropiatorio al levantamiento de

actas de ocupación que habrá de verificarse conforme al siguiente calendario. Lugar: Ayuntamiento de Valencia. Día veintiséis de junio de dos mil tres a las doce horas. Finca número uno. Titular Renfe (Delegación de Patrimonio). Día veintiséis de junio de dos mil tres a las doce y quince horas. Finca número 2. Titular Inmobiliaria Pralca, S.L. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la Avda. Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible. Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. 03003 Alicante: C/ Italia, 12. Tel. 965 92 53 44.12003 Castellón: Avda. del Mar, 16. Tel. 964 35 80 54.46010 Valencia: Avda. Blasco Ibáñez, 50. Tel. 963 86 64 28.

Valencia, 30 de mayo de 2003.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes: José Ramón García Antón.—28.832.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 26 de mayo de 2003, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar a D^a M^a del Carmen Díaz Jiménez varias Resoluciones Rectorales.

Intentada por dos veces la notificación que se relaciona a D^a María del Carmen Díaz Jiménez, sin que se haya podido practicar, se procede a su notificación mediante el presente anuncio, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Resoluciones de 20 de marzo de 2003 desestimando las recusaciones promovidas por D^a María del Carmen Díaz Jiménez contra D. Vicente Gimeno Sendra, D. Pablo Morenilla Allard, D. Manuel Díaz Martínez, D^a Ana Isabel Luaces Gutiérrez, D. José Luis Quesada Varea, D^a Sonia Calaza López, D^a Inmaculada López-Barajas Perea, D^a Marta Gómez de Liaño Fonseca-Herrero y D^a M^a Luisa Boticario Galavis, en su calidad de miembros del Consejo del Departamento de Derecho Procesal.

Madrid, 26 de mayo de 2003.—La Rectora, María Araceli Maciá Antón.—26.027.